## GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que el Dr. Enrique Ipiña Melgar, Ministro de Desarrollo Humano, se ausentará a la República de México por motivos de orden personal a partir del 19 de diciembre de 1994 al 3 de enero de 1995.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.**Desígnase Ministro suplente de Desarrollo Humano al Dr. Alberto Bailey Gutiérrez, Secretario Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**, Presidente Constitucional de la República, Carlos Sánchez Berzaín, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA